

ADENDA No. 01

INVITACIÓN PUBLICA SIMPLIFICADA No. 096 de 2022 cuyo objeto es CONTRATAR LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TELEMETRÍA IMPLEMENTADO EN LA EMPRESA IBAGÜEÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL, A TRAVÉS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SUMINISTRO DE EQUIPOS Y SERVICIO DE CANAL DE COMUNICACIONES REQUERIDO PARA SU OPTIMO FUNCIONAMIENTO”

La Gerente general teniendo en cuenta la respuesta a las observaciones presentadas por el comité evaluador y la solicitud del profesional universitario II adscrito al Cecoi, se permite modificar los términos de referencia del asunto en los siguientes ítems:

MODIFICAR DEL NUMERAL 3.2. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA EL NUMERAL 3.2.1.13 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).. Así:

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y Consorcios y/o Uniones Temporales, deberán aportar copia del Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio con corte a 31 de diciembre 2020. El RUP debe ser expedido con **MÁXIMO TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** de antelación a la entrega de la propuesta. Para consorcios y/o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, y se debe verificar que este inscrito en cualquiera de los siguientes códigos hasta tercer nivel

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
32152000	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización.
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión.
41112500	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluidos.
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

MODIFICAR DEL NUMERAL 3.2. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE JUNTO A LA PROPUESTA, EL NUMERAL 3.2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Así:

El oferente deber aportar como experiencia habilitante, máximo (3) contratos, relacionados con la implementación o suministro o instalación o mantenimiento de sistemas de medición o regulación o telemetría o monitoreo en plantas de tratamiento de aguas (bien pueden ser potable o residuales) con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Cada contrato o certificación aportada deberá estar registrado en el RUP del proponente y contener al menos uno de los siguientes códigos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
81101500	Ingeniería Civil y arquitectura
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
32152000	Control de procesos o sistemas empaquetados de automatización.
41112400	Instrumentos de medida y control de la presión.
41112500	Instrumentos de medición y observación de caudal de fluidos.
81102700	Servicios de diseño e ingeniería de sistemas instrumentados de control

Para calcular la experiencia del proponente se actualizará el valor de los Contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera:

$$VFCS = VFC / SMML$$

VFC= Valor final del Contrato

SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

$$VE = VFCS * SMMLV$$

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del Contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2022)

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a modo de ejemplo:

PERÍODO	SMLMV
Enero 1 de 2016 a dic. 31 de 2016	689.454.00
Enero 1 de 2017 a dic. 31 de 2017	737.717.00
Enero 1 de 2018 a dic. 31 de 2018	781.242.00
Enero 1 de 2019 a dic. 31 de 2019	828.116.00
Enero 1 de 2020 a dic. 31 de 2020	877.803.00
Enero 1 de 2021 a dic. 31 de 2021	908.526.00
Enero 1 de 2022 a dic. 31 de 2022	1.000.000.00

NOTA 1: Para acreditar la experiencia el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, se deberá acreditar aportando copia legible del Contrato, con su acta de liquidación o acta de recibo final, que permita evidenciar el alcance el objeto cumple con las exigencias de este ítem.
- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado se deberá acreditar aportando copia de la factura y certificación expedida por el representante legal de la entidad contratante, en el cual indique además del objeto, valor, plazo, estado del servicio, actividades desarrolladas, calificación y datos de contratante, nombre, nit, teléfono email, dirección que permita validar su autenticidad.

NOTA 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

NOTA 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en

su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

MODIFICAR DEL NUMERAL 2.14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, EL NUMERAL 2.14.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ADICIONANDO LA SIGUIENTE OBLIGACIÓN:

20. Garantizar que la configuración realizada a los equipos de medición suministrados permita generar informes periódicos con los parámetros acordados con el supervisor del contrato.

Dado en Ibagué, a los



ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
Gerente general

V.B. Olga Lucia Liévano Rodríguez – secretaria general
Elaboró: Alexandra Bustamante Urueña – profesional jurídica

